

# La verdad del amor humano

## Ante el documento de la Conferencia Episcopal Española

José Manuel Caamaño López

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

E-mail: jclopez@teo.upcomillas.es

Recibido: 6 noviembre 2012

Aceptado: 13 noviembre 2012

**RESUMEN:** El presente artículo pretende realizar una presentación del reciente documento de la Conferencia Episcopal Española titulado *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*. Para ello se expondrán sus contenidos básicos con una mirada especial a sus críticas frontales a la desvirtuación del amor y la sexualidad provocada por la ideología de género (sobre todo de las teorías del *queer* y del *cyborg*) y su influencia en la legislación actual referente a la vida, el matrimonio y la familia.

**PALABRAS CLAVE:** amor, sexualidad, ideología de género, matrimonio y familia.

### *Truth in human love Facing the Spanish Episcopal Conference*

**ABSTRACT:** This article seeks to make a presentation of the recent document of the Spanish Episcopal Conference named *Truth in Human Love. Educational guidelines in conjugal love, genre ideology and family legislation*. For this, its basic contents will be exposed with especial look at its frontal critiques to love distortion and sexuality caused by genre ideology (especially *queer* and *cyborg* theories) and its influence in the present legislation referred to life, marriage and family.

**KEYWORDS:** love, sexuality, genre ideology, marriage, and family.

#### 1. Introducción

El pasado 26 de abril de 2012 la XCIC Asamblea Plenaria de la CEE aprobaba un documento revisado posteriormente por la Comisión Permanente y presentado por el secretario y portavoz Monseñor Martínez Camino el día 4 de

julio. Su título es *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*. Se trata de un documento en el que a lo largo de seis capítulos los obispos españoles expresan su valoración y su toma de postura ante la situación del matrimonio y la familia en el

contexto social y político actual. En realidad el documento es fruto de una de las acciones contempladas en el *Plan Pastoral 2011-2015* de la CEE: «Redacción y difusión de un documento que proponga la verdad del amor y oriente sobre la ideología de género y legislación familiar» (A5).

El presente escrito no tiene la pretensión de realizar un análisis a fondo de las cuestiones afrontadas en dicho documento ni entrar en una discusión académica sobre el mayor o menor acierto de algunas de sus valoraciones y propuestas. Nuestro interés es sencillamente el de presentar algunos de sus contenidos más importantes señalando aquellos aspectos que pueden resultar más significativos, pues se trata de un tema que afecta de una u otra manera a todas las personas y ante el cual todos nos sentimos siempre interpelados.

## **2. El contexto del documento: una «sociedad enferma»**

Ciertamente la familia ha sido una preocupación constante del Magisterio de la Iglesia, de manera especial durante los últimos dos siglos y, de forma muy concreta, desde la publicación de *Rerum Novarum* por el Papa Pecci en 1891, en la cual se centran muchas de las problemáticas que afectan a la cuestión social.

A ella se han dedicado abundantes documentos eclesiales, entre los que destacan algunos números de *Gaudium et spes* (nn. 47-52) y la exhortación apostólica *Familiaris consortio* publicada por Juan Pablo II en 1981, además de la instauración del *Encuentro Mundial de las familias* que se viene celebrando cada tres años desde 1994 y en cuya fundación el propio Juan Pablo II afirmó que «en la familia se fragua el futuro de la humanidad». También la CEE le ha dedicado dos publicaciones en fechas no muy lejanas, *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* del 2001 y el *Directorio de la Pastoral Familiar en España* del 2003.

En esta ocasión la CEE, a pesar de valorar positivamente muchas de las iniciativas actuales en la protección y defensa de los valores que sustentan la familia (n. 3), muestra también su preocupación ante diversas sombras que parece que afectan a las raíces mismas de nuestra sociedad, como pueden ser el aborto, las rupturas matrimoniales, la explotación de los débiles, la anticoncepción, prostitución, violencia doméstica, adicciones, etc. En el fondo de todas ellas laten, a juicio de la CEE, dos problemas fundamentales: «algunos mensajes ideológicos y propuestas culturales» de matriz subjetivista, y la aprobación de algunas «leyes que han diluido la realidad del

matrimonio y han desprotegido todavía más el bien fundamental de la vida naciente» (n. 4). Las popularmente conocidas como *ley del aborto* (2010), la *ley de la igualdad* (2007), la *ley de la identidad de género* (2007), la *ley del matrimonio homosexual* (2005), *ley del divorcio exprés* (2005) o la liberalización de la llamada *píldora del día siguiente* (2009) serían una muestra de ello, algo que lleva a los obispos a afirmar que la nuestra es una «sociedad enferma» (n. 4).

Ante esa situación la CEE se propone en el presente documento analizar las causas de una situación problemática y proponer los principios básicos que han de regir la dimensión sexuada de las personas concretada en el matrimonio y vivida en el seno de la familia.

### 3. Punto de partida: la verdad sobre el amor humano

Evidentemente la valoración que el documento hace de las diferentes problemáticas y situaciones actuales, no se puede entender de forma adecuada sin tener en cuenta sus presupuestos esenciales sobre el amor, la sexualidad, el matrimonio y la familia. Ese es el intento de los tres primeros capítulos del documento, exponer la doctrina católica de manera que se puedan vislumbrar claramente los lí-

mites y deficiencias provocadas en algunas situaciones del contexto actual. Aunque se trata ya de una doctrina sobradamente conocida merece la pena, para las consecuencias que luego se extraerán, señalar algunos de los puntos más relevantes.

#### 3.1. *El amor humano en el plan de Dios sobre el mundo*

«Dios es amor, y quien permanece en el amor permanece en Dios y Dios en él» (1 Jn 4, 16). Con estas palabras de la primera carta de Juan y que expresan el corazón de la fe cristiana, empieza el documento su exposición sobre la verdad del amor humano. Si Dios es amor, no se puede entender la creación sino como fruto de ese mismo amor de Dios trinitario y, por tanto, interpersonal. Dicho de otra manera: Dios es el origen primero de todo amor posible, la razón última de su misterio, pues es Él quien crea todo cuanto existe y lo hace únicamente por su amor, tal y como se manifiesta plenamente en el ser mismo de Jesucristo.

De esta manera el documento sitúa la clave última para la comprensión del amor en la teología de la creación y la revelación, tanto en su origen como en la ineludible respuesta del ser humano, pues éste está creado «a su imagen

y semejanza» y llamado a la participación en el ser mismo de Dios revelado en Cristo. Recogiendo las palabras de Juan Pablo II en el n. 11 de *Familiaris consortio* dice el documento que «el amor es la vocación fundamental e innata de todo ser humano» (n. 13), tal y como se refleja en el misterio de la encarnación. El ser humano, creado por amor, ha sido creado para amar. De ahí que también la transmisión de la vida haya de ser «expresión y signo de verdadero amor» (n. 14).

### 3.2. *La verdad del amor inscrito en el cuerpo*

Hay que tener presente que cuando el documento de los obispos funda el amor en la teología de la creación y afirma el presupuesto de que el ser humano está creado por amor «a imagen y semejanza de Dios», no se refiere tan sólo a todos los seres humanos independientemente de su condición, raza o sexo, sino a la totalidad humana, es decir, a todas las dimensiones de lo humano, a la unidad de la persona. Se trata de algo importante, dado que implica la imposibilidad de reducir al ser humano a ninguna de sus dimensiones orgánicas o biológicas, de manera que «el cuerpo *es* la persona en su visibilidad» (n. 19). No se trata, pues, de una afirmación baladí, pues

significa tanto como decir que en el cuerpo se expresa también la identidad de la propia persona.

Ahora bien, esta totalidad unificada que es el ser humano sólo tiene dos posibilidades de existir, masculina o femenina, de manera que la identidad sexual no es un simple atributo de la persona sino su único modo de ser. En este sentido hay que decir que, según el documento, la conducta sexual no es tan sólo, como en los animales, el resultado de estímulos fisiológicos o biológicos, sino que tiene una significación objetiva que manifiesta el ser mismo de la persona. De ahí también que si la llamada al amor se lleva a cabo a través de la sexualidad, «uno de sus constitutivos esenciales es la apertura a la transmisión de la vida» (n. 21). Además, la dualidad sexual tiene también un significado axiológico, es decir, es «indicadora de la recíproca complementariedad» y de su orientación «a la comunicación» (n. 23).

### 3.3. *El amor conyugal y sus características*

Ciertamente Dios ha revelado su amor de diferentes maneras, y en especial tanto la virginidad como el matrimonio son concretizaciones del ser a imagen del Creador. En este sentido, mientras la virgi-

---

## La verdad del amor humano

nidad, mostrada en Jesucristo, manifiesta al Dios como esposo de su pueblo, en el matrimonio se manifiesta su amor hacia el pueblo elegido, y por eso es el arquetipo que define la verdad del amor humano en sus diversas manifestaciones. De esta imagen se pueden extraer varias consecuencias para el amor conyugal que lo diferencian de cualquier otra forma de amor.

a) Una comunidad de vida y amor

Lo primero que se puede decir es que lo que da sentido al matrimonio es la alianza que se establece entre dos personas formando una «unidad-dual», es decir, una comunidad de vida y amor de personas sexualmente distintas pero complementarias. Es un vínculo moral, social y jurídico que da lugar a un nuevo «estado de vida». De ahí que «el amor conyugal se ha de comprender como un prometer, como un comprometerse mutuo para afrontar la construcción de una vida en común» (n. 28). Este es el sentido en el que se puede decir que «ya no son dos, sino una sola carne» (Mt 19, 6). Se trata de algo que se refleja además en el mismo carácter sacramental del matrimonio, que representa tanto que el amor no es algo transeúnte y circunstancial, como también el amor permanente de Cristo por su Iglesia (cf. nn 39-44).

b) Un amor plenamente humano y total

En segundo lugar el amor conyugal ha de abarcar a las dos personas en todos sus niveles, dado que su fin es hacer una «comunidad de personas». En este sentido, el amor conyugal, sin excluir los elementos que integran la sexualidad, no puede reducirse a ninguno de ellos en particular, sencillamente porque los trasciende a todos, es un «don de sí» total (cf. n. 29).

c) Un amor fiel y exclusivo

Si el amor conyugal es total, ha de tener como características también la fidelidad y la exclusividad. Se trata de elementos que comportan tanto la «donación recíproca sin reservas ni condiciones» como la excusión de la «intromisión de terceras personas» en la vida de la relación conyugal (n. 30).

d) Un amor fecundo

Además, por su propio dinamismo, el amor conyugal está orientado a la transmisión de la vida, dado que la procreación constituye una dimensión inmanente de la estructura sexual humana. De ahí que sea no sólo una exigencia interior del amor matrimonial, sino también un criterio de su autenticidad. Por ello mismo, el amor conyugal se realiza plenamente

cuando en su expresión sexual se respeta su carácter unitivo y procreativo (cf. n. 33).

e) Un amor para siempre

La «unión en la carne» implica también «el compromiso de conformar una intimidad común exclusiva y para siempre, en la que el cuerpo sexuado es la mediación esencial» (n. 34). Esto significa que el amor humano tiene unos contenidos objetivos que trascienden el mero arbitrio y las opiniones subjetivas, y de ahí que el «amor libre» no sea más que un vaciamiento de su profundo significado. También ocurre que con frecuencia pueden surgir conflictos entre el hombre y la mujer: «su amor matrimonial se ve frecuentemente amenazado por la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos, que pueden conducir hasta el odio y la ruptura» (n. 44). Por eso es tan necesaria la absoluta entrega de uno mismo, la donación total.

f) La oscuridad del pecado

Por último, el documento del episcopado español reconoce también que no siempre resulta fácil percibir y llevar a la práctica los significados del amor y del cuerpo anteriormente mencionados, en especial por la extendida «visión reductiva y fragmentaria de la sexualidad» (n. 36). Por ello es preci-

so superar una visión narcisista de la misma de manera que se prime «la complementariedad y el crecimiento personal en la construcción de una vida compartida» (n. 37). Solo así tanto la fecundidad como la castidad serían un auténtico reflejo de la belleza más profunda del amor humano.

#### **4. Las distorsiones actuales del matrimonio y la familia**

Una vez sentadas las bases sobre la verdad del amor humano, el documento pasa ya a la valoración de algunas corrientes actuales que, a su modo de ver, distorsionan la consideración del ser humano como «imagen de Dios» y, consecuentemente, distorsionan también la imagen del matrimonio y la familia. Se refiere fundamentalmente a dos corrientes distintas –el *espiritualismo* y el *materialismo*– que, sin embargo, convergen en un mismo principio: «una injusta valoración de la corporalidad» (n. 45).

##### *4.1. Crítica general al espiritualismo y al materialismo*

Con respecto al espiritualismo, el documento no entra en demasiados detalles. Simplemente critica su infravaloración de la sexualidad y la disociación de *eros* y *ága-*

pe, en el sentido de que para el espiritualismo el verdadero amor sólo es aquel que siendo fruto de la gracia se funda en la fe. Por otro lado, al materialismo le critica su desvinculación entre la sexualidad y las determinaciones naturales del cuerpo, llegando incluso a disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer. Esto es lo que percibe de manera expresa en las llamadas «teorías del género», sobre las que pronto nos detendremos.

En ambas corrientes existiría un denominador común: «una concepción antropológica dualista» (n. 48) asociado también al individualismo, en donde el cuerpo o es obstáculo para el amor espiritual o un mero instrumento para la obtención de placer.

Obviamente todo ello influye en la imagen que se tiene del matrimonio y la familia, que unidas a la actual banalización de la sexualidad, llegan a una deformación tal que incluso se consideran instituciones represivas. Por ello los obispos españoles señalan su objetivo: «denunciar que detrás de esa visión obscurecida y fragmentada parece existir el influjo de algunos mensajes ideológicos y propuestas culturales, entre cuyos objetivos está, sobre todo, proponer la absolutización subjetivista de una libertad que, desvinculada de la

verdad, termina por hacer de las emociones parciales la norma del bien y de la moralidad» (n. 50). Y, de manera especial, el documento se centra en la que denomina «ideología de género».

#### 4.2. *La crítica a la «ideología de género»*

Entramos aquí en uno de los problemas centrales y más controvertidos del documento, a saber, la ideología de género y su influencia en la desvirtuación del matrimonio y la familia. Antes de describir la realidad a la que se refiere la expresión «ideología de género», el documento señala algunos de sus antecedentes en el feminismo radical, en movimientos que priman la despersonalización absoluta de la sexualidad y representados en el *Informe Kinsey*, un cierto marxismo que interpreta la relación hombre-mujer como lucha de clases, algunas filosofías inspiradas en el individualismo liberal, el constructivismo y las corrientes freudo-marxistas (cf. n. 52). Las consecuencias de todo ello las sintetiza el documento del siguiente modo:

«Primero se postuló la práctica de la sexualidad sin la apertura al don de los hijos: la anticoncepción y el aborto. Después, la práctica de la sexualidad sin matrimonio: el llamado “amor li-

bre". Luego, la práctica de la sexualidad sin amor. Más tarde la "producción" de hijos sin relación sexual: la llamada reproducción asistida (fecundación in vitro, etc.). Por último, con el anticipo que significó la cultura unisex y la incorporación del pensamiento feminista radical, se separó la "sexualidad" de la persona: ya no habría varón y mujer; el sexo sería un dato anatómico sin relevancia antropológica. El cuerpo ya no hablaría de la persona, de la complementariedad sexual que expresa la vocación a la donación, de la vocación al amor. Cada cual podría elegir configurarse sexualmente como dese» (n. 52).

De esta manera las diversas teorías han ido sembrando el *humus* necesario para, en aras del liberacionismo, dar lugar a una nueva ideología, la *ideología de género*.

#### 4.2.1. La descripción de la ideología de género

Se trata según el documento de un conjunto sistemático de ideas sobre el sexo y la persona que se presenta con pretensión de cientificidad y cuya idea fundamental, «derivada de un fuerte dualismo antropológico, es que el 'sexo' sería un mero dato biológico: no configuraría en modo alguno la realidad de la persona» (n. 54). En el fondo, lo que dice es que más

allá de la identidad sexual, lo que existe son «géneros» o «roles» dependientes de las elecciones individuales, del contexto cultural y de la educación. Por tanto, el género designa las diferencias socio-culturales entre hombre y mujer y es fruto de construcciones culturales ajenas a las determinaciones sexuales de tipo biológico: una cosa es el sexo y otra distinta el género.

A juicio de los obispos el núcleo central de esta ideología sería un «dogma» pseudocientífico según el cual «el ser humano nace 'sexualmente neutro'» (n. 56), de manera que la identidad sexual y los roles serían fruto de las opciones personales y culturales, hasta el punto de que, en realidad, lo masculino y lo femenino, hombre o mujer, podrían referirse por igual a ambos tipos de sexo. Incluso aparecen otros géneros como el homosexual, el bisexual, el transexual, etc. Esta es la raíz de la exigencia en la igualdad de derechos y en la no discriminación por razones de género. El *pansexualismo* y el *permissivismo* (o *nihilismo*) serían los elementos del marco cultural en el cual se desenvuelve esta ideología banalizadora de la dimensión sexual humana y de sus expresiones concretas, y que trae como consecuencia su conversión en una «cultura de muerte» (n. 57).



### 4.2.2. La difusión de la ideología de género

¿Cómo se ha difundido esta ideología? El documento señala varios caminos.

El primero de ellos es la *manipulación del lenguaje*, cuyo reflejo más claro reside en la ampliación del concepto de matrimonio a formas de unión distintas de la propia realidad a la cual se refiere. Pero también se vislumbra en el uso de otros conceptos como el de «pareja» en lugar de «matrimonio», la inclusión de algunos «modos de convivencia» en un «modelo familiar» (familia a la carta), el uso de «progenitor» en lugar de «padre» y «madre» y la utilización de la expresión «violencia de género» en lugar de «violencia doméstica» o «violencia en el entorno familiar» (cf. n. 58). Se trata de una manipulación que se ha introducido también en acuerdos internacionales y en recomendaciones de diversos organismos que inspiran la política de los Estados.

Y el segundo camino reside en la introducción de dicha ideología en el *ámbito legislativo y educativo*. Con ello se pretenden imponer como normales los postulados propios de la ideología de género y en donde la educación sexual evita su dimensión específicamente moral, de modo que el mal estaría simplemente en la violencia se-

xual de uno contra otro. En concreto, el documento del episcopado se refiere al modo en que se ha instaurado la asignatura de «Educación para la ciudadanía» y la «ley del aborto».

### 4.2.3. Movimientos basados en la ideología de género

La ideología de género designa una forma de entender la persona y su sexualidad que está en la raíz de diversos movimientos que se han extendido durante las últimas décadas. En este sentido el documento sobre *La verdad del amor humano* se refiere a dos teorías que asumen y prolongan la ideología de género como son la teoría del *queer* y la teoría del *cyborg*.

La teoría del *queer* (raro), surgida en los años noventa en Inglaterra y en el marco de las reivindicaciones homosexuales, parte de la base de que el género es performativo y se construye dependiendo de la voluntad del sujeto, con lo cual, en el fondo, se diluye la propia identidad sexual y también el propio género, que acaba por identificarse con la transgresión, con la subversión del orden establecido sobre la base de la elección individual. De ahí que aboguen por «la destrucción de lo que denominan orden 'heteronormativo', se apoye o no en la corporalidad» (n. 63). Sexo y género

dependen de la voluntad variable del sujeto.

Y en cuanto a la teoría del *cyborg*, en sus diferentes variantes (organismo cibernético, híbrido máquina-organismo), tiene como objetivo la eliminación de la corporalidad y la naturaleza, como medio para caminar hacia una sociedad sin sexos ni géneros, una sociedad sin estructura dual hombre-mujer y masculino-femenino, una sociedad sin reproducción sexual, sin paternidad ni maternidad; una sociedad, en fin, transhumana y confiada al poder de la ciencia (n. 64). En el fondo se trata de una teoría materialista radical que termina por reducir al ser humano a un objeto manipulable y en donde la corporalidad, la dimensión religiosa y la dignidad misma dejarían de tener significado alguno.

#### 4.2.4. El trasfondo político de la ideología de género

En realidad, gran parte de las ideologías señaladas se nutren de una gran escasez de apoyo político al matrimonio y la familia. En este sentido los obispos se refieren expresamente a las consecuencias del «divorcio exprés», que ha supuesto una trivialidad en la forma de entender el matrimonio y su carácter contractual. Pero también a leyes como la del aborto y la liberalización de la píldora del día

siguiente, que fomentan un permisivismo sexual y del respeto a la vida que, sin embargo, se contradice con las fuertes restricciones para menores en el acceso al alcohol y al tabaco.

La conclusión es que no se percibe en las políticas de nuestro país un suficiente reconocimiento del valor social del matrimonio y la familia, algo que sin embargo sí se observa en el conjunto de la sociedad (cf. n. 69). Incluso, en algunos problemas concretos, la Iglesia llega a sentirse sola, como sucede en la defensa de la vida naciente. En este sentido el documento recuerda una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea prohibiendo patentar procedimientos que utilicen células madre embrionarias, algo que, sin embargo, no se respeta en algunas de las leyes españolas: la del aborto, la de reproducción asistida, la de investigación biomédica y la de la dispensación de la píldora del día después (cf. n. 70), serían una muestra de ello.

#### 4.3. *La reacción de la Iglesia*

¿Qué hacer ante tal situación? ¿Cómo situarse ante la disolución de significados del amor y la sexualidad derivados de la ideología de género? La CEE señala varios caminos que aquí sólo podemos sintetizar:

a) El primero es el «testimonio de un amor humano verdadero vivido en una sexualidad integrada» (n. 71), especialmente de matrimonios y familias.

b) El segundo es «recuperar por parte de todos –poderes públicos, docentes, educadores, medios de comunicación, etc.– un lenguaje que sepa distinguir realidades que, por ser diferentes, nunca pueden equipararse» (n. 72). En este sentido hay que distinguir el matrimonio y la familia de otras realidades que son objetivamente diferentes (cf. n. 112).

c) En tercer lugar, «los gobernantes no deberían dejarse guiar, en la gestión de lo público y social, por la voluntad subjetiva de grupos de presión, pequeños o grandes, fuertemente ideologizados y que solo buscan intereses particulares» (n. 73). De ahí que a pesar de defender los derechos de las minorías, la atención debe centrarse en la solución de problemas que afectan a la mayoría de los ciudadanos, entre los que no está la ideología de género.

d) En cuarto lugar los ciudadanos deben mostrar su disconformidad, con los medios adecuados, ante aquellas leyes que no respetan el bien común, como es el caso de la legislación actual sobre el matrimonio (cf. n. 74).

e) En quinto lugar es necesario defender que «el papel insustituible de los padres en la educación de sus hijos sea reconocido a todos los niveles» (n. 75), especialmente en el ámbito de la educación afectivo-sexual.

f) Por último, los ciudadanos deben tener una respuesta activa expresando sus convicciones ante este tipo de situaciones. Esta es la manera de contribuir al desarrollo social y al bien común.

Evidentemente el documento es consciente de que detrás de todas las situaciones hay verdaderos dramas humanos y personas que están sufriendo. Esto ocurre de una manera especial en el caso de las personas homosexuales, para las que es necesario una atención adecuada de manera que, favoreciendo su inclusión social, tampoco se olvide la doctrina que el propio Magisterio ha enseñado en diversas ocasiones al distinguir entre la «inclinación sexual» y los «actos homosexuales» (n. 79). De nuevo se insiste en que es preciso acogerlas y ayudarlas con los recursos disponibles en sus situaciones particulares.

### 5. Amor conyugal, institución y bien común

En continuidad con las enseñanzas del conjunto del Magisterio de la

Iglesia, el documento de la CEE vincula de forma indisoluble el amor humano al bien de la persona, algo que tan sólo se realiza de forma adecuada en una relación interpersonal en la cual las personas se valoren por sí mismas. En lo que se refiere al lenguaje de la sexualidad esto se da únicamente cuando tiene lugar en el marco de una relación entre un hombre y una mujer unidos en el matrimonio, de tal manera que «la institución matrimonial es, por tanto, una exigencia de la verdad del amor cuando se expresa en el lenguaje propio de la sexualidad» (n. 52). Al mismo tiempo, el bien de la familia permanece ligado al bien del matrimonio, con lo cual la protección de la institución matrimonial –requerida por la autenticidad del amor y por su dimensión pública– forma parte también del bien común social.

Esto es interesante porque los obispos españoles se distancian claramente de las concepciones «románticas» y «privatísticas» del matrimonio, insistiendo en su carácter normativo (cf. n. 87). De alguna manera, no tener esto en cuenta significa tanto como una derivación hacia el «relativismo moral» en el que las uniones tendrían meramente sentido en cuanto fueran fuente de satisfacción de deseos y placeres, ajenas por tanto a los valores que sustentan la propia libertad y el amor: «el amor

conyugal y la institución familiar son realidades que no se pueden separar» (n. 96).

Pero además, en cuanto institución intermedia de la sociedad y en cuanto a su contribución al bien común, los obispos insisten en la necesidad que tiene la política de proteger y promover, sin intereses ideológicos, el bien del matrimonio y la familia así como la dignidad de todos sus miembros, en especial del hombre y la mujer (cf. n. 100ss). En este sentido, el documento critica de nuevo la actual legislación española sobre el matrimonio y la asignatura de la *Educación para la ciudadanía*, que a su modo de ver se inspiran en gran parte en la *ideología de género* (n. 112). En concreto, la crítica fundamental se dirige a que, sobre la base de una *presunta igualdad* (n. 110), se haya redefinido el matrimonio hacia la «convivencia afectiva de personas» que puede romperse unilateralmente al transcurrir sólo «tres meses desde la formalización del contrato de ‘matrimonio’ que dio inicio a la convivencia» (n. 109). Curiosamente los términos de «marido» y «mujer», «esposo» y «esposa», «padre» y «madre», quedan suplantados por el concepto genérico de «cónyuges»: el «cónyuge A» y el «cónyuge B».

De ahí que el documento rechace también la igualación que se pro-

duce de situaciones que objetivamente son distintas: «realidades diferentes no pueden ser tratadas como si fueran iguales. Reconocer la diferencia no es discriminación, sino justicia» (n. 107). Evidentemente se percibe en estas palabras el rechazo del matrimonio homosexual y otras formas de convivencia no matrimonial sencillamente por principios de justicia. Dicho de otra manera: la igualdad de todos ante la ley y la efectiva inclusión social de los diversos modos de convivencia íntima y estable no han de implicar la eliminación de las diferencias en las figuras legales. Si las situaciones que se regulan son diferentes, la injusticia puede estar precisamente en la igualdad.

Por último cabe recoger dos elementos que no dejan de ser importantes y a los cuales también se refiere el documento. Por un lado la necesidad de una adecuada educación afectivo-sexual (n. 122ss), es decir, una educación que no se reduzca simplemente «a una información biológica de la sexualidad», sino que tenga en cuenta también su dimensión afectiva y los valores que dotan de sentido la práctica misma de la sexualidad y las relaciones entre personas. Y, por otro lado, la urgencia de una adecuada preparación al matrimonio, cuyas carencias son hoy notables.

La pastoral matrimonial integral tiene aquí un inmenso trabajo.

### 6. Conclusión

En el momento en que estaba ultimando la redacción de este texto se hacía público también el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre uno de los problemas tratados por la CEE: se afirmaba la constitucionalidad del matrimonio homosexual. Como decíamos al inicio, es preciso insistir en que nuestro interés no ha sido entrar en discusiones académicas ni jurídicas sobre algunos de los aspectos mencionados, sino simplemente el de presentar el documento sobre *La verdad del amor humano* recogiendo algunas de sus ideas fundamentales. Por ello, hay que reconocer que se trata de un texto que tiene mucho contenido y que probablemente daría para un estudio exhaustivo que aquí no podemos realizar. Con todo, no quisiera terminar sin realizar una valoración general de tipo personal.

Ciertamente el matrimonio y la familia han sido siempre y siguen siendo hoy piezas elementales de la sociedad, más allá de las peculiaridades que en su constitución han adquirido en todo tiempo y lugar. Son nuestra puerta de entrada al mundo y la que marca gran parte de nuestro recorrido

mundano. De ahí que se trate de instituciones que es preciso defender y proteger. En este sentido, el documento me parece que hace un esfuerzo loable.

Tampoco se puede dejar de reconocer la influencia de diversos mensajes ideológicos de tipo moral en la desvirtuación del matrimonio y que, en el fondo, tienen que ver con un cambio de valores en los cuales la sexualidad, las relaciones a largo plazo y el amor frecuentemente quedan muy reducidos. La cultura de la banalidad, de la inmediatez y del individualismo impregnan la vida social y eso se manifiesta también en la vida matrimonial y familiar.

Al mismo tiempo, tanto el matrimonio como la familia son realidades complejas que dependen también de la complejidad de otras situaciones particulares de las personas. De ahí también que la valoración moral de algunas situaciones concretas deba tener en cuenta también la propia situación de sus miembros y los problemas que influyen en determinadas formas de convivencia. Porque no hay que olvidar que detrás de los conceptos e instituciones lo que existen son personas que a veces se encuentran en situaciones no queridas ni deseadas, pero que pueden suponer un verdadero drama vital. Por eso mismo hay

que destacar la importancia de la pastoral matrimonial y familiar y distinguir las peculiaridades de cada proceso y situación para poder juzgarlas adecuadamente, en especial en aquellos casos de violencia y opresión, en donde el acompañamiento personal es fundamental. También destaca, en este sentido, la importancia que el documento del episcopado español da a una adecuada preparación al matrimonio. Muchos matrimonios y familias destruidas o fragmentadas necesitan palabras de aliento para seguir adelante.

Algo importante también es la referencia del matrimonio y la familia al contexto actual de dificultad económica, dado que de alguna manera son realidades que no se pueden desvincular. En este sentido me parece que es preciso combatir y rechazar las políticas que defienden y afirman el matrimonio y la familia en la teoría cuando la niegan en la práctica, y es difícil hoy para muchas personas aventurarse en algo que no cuenta con un apoyo social adecuado: el trabajo, la vivienda, la sanidad o la educación son elementos fundamentales para la protección del matrimonio y la familia, en especial cuando, como dice el documento, se quiere la promoción de la natalidad (n. 136).

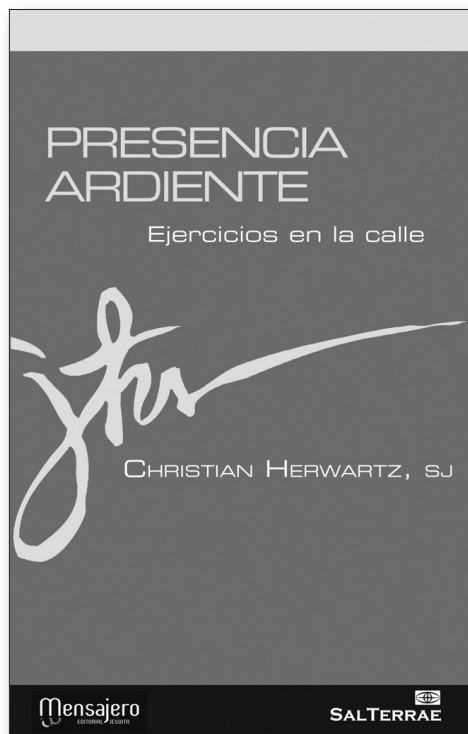
Por último, no quisiera terminar sin decir una palabra sobre uno de

los aspectos más controvertidos del documento como es la ideología de género. En línea con otros documentos magisteriales, los obispos se refieren a la noción de género desde una visión muy negativa, centrada sobre todo en su favorecimiento de una sexualidad polimorfa y que divulga mensajes igualitaristas. Ahora bien, también hay que tener en cuenta que en el documento se centra en alguna de sus formas concretas como la teoría del *queer* o la del *cyborg*. En este sentido hay que decir que las propias teorías del género, especialmente en el feminismo, tienen diferencias y matices difícilmente englobables en una única definición. De hecho, no siempre el concepto de género es utilizado en un sentido puramente ideológico, sino como forma de reivindicación de derechos sociales, especialmente de las mujeres,

tras una situación histórica de enormes diferencias. En este sentido, en un documento sobre la *Igualdad de género y acción de la iglesia universal* del 2004, la Conferencia Episcopal Alemana reconocía los aportes positivos de algunas políticas de género y del *gender mainstreaming*, sencillamente porque entendía el concepto de género no en clave de ruptura biológica, sino como un método de eliminación de diferencias sociales entre los sexos. A pesar de que tampoco hay que olvidar la existencia de ideología de género en la clave señalada por el documento y que se refleja en algunas leyes, parece que pueden existir también otros factores y mensajes de tipo ideológico que tampoco entrarían en las teorías del género y cuya influencia no deja de ser notable en la situación actual del matrimonio y la familia. ■

---

editorial   
**SALTERRAE**



CHRISTIAN HERWARTZ, SJ  
**Presencia ardiente**  
*Ejercicios en la calle*

112 págs.  
P.V.P.: 11,00 €

Desde el año 2000, Christian Herwartz y el grupo de «religiosos/as contra la exclusión» ofrecen «Ejercicios en la calle», con una aceptación creciente por toda Europa central. La historia y el núcleo central de estas experiencias las plasmó en el libro *Descalzos. Ejercicios en la calle*, publicado por Sal Terrae. En esta nueva entrega nos presenta tres impulsos que se han ido consolidando con la práctica. Son como tres rampas de acceso a un encuentro del que nadie puede disponer. Quien se ponga en camino siguiendo sus indicaciones, podrá aprender a sentir la cercanía de Dios, dando amplitud a su propio horizonte.

---